



## APROBACIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA CRUZ ROJA PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HUMANITARIA EN UCRANIA

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

### **“9. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN DONATIVO A CRUZ ROJA PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HUMANITARIA DE UCRANIA (EXP. 630/2022).”**

#### **Hechos**

- I. La situación en Ucrania es dramática y es necesaria una acción urgente para proporcionar servicios para atender a la población y reducir el impacto humanitario de esta crisis, que supone una amenaza para la vida de las personas. Tanto desde la Cruz Roja Ucraniana como del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se está dando respuesta a las consecuencias inmediatas que esta crisis está causando sobre la población civil y otras infraestructuras que están afectando directamente a la población.
- II. Desde *Cruz Roja Española*, se ha iniciado un llamamiento a apoyar las acciones del Movimiento Internacional de la Cruz Roja en la región, así como la asistencia a las personas de origen ucraniano en situación de vulnerabilidad en Catalunya y en el estado español.

Cruz Roja está enviando artículos de primera necesidad para responder a la crisis humanitaria de Ucrania y de los países vecinos afectados. En coordinación con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se ha realizado un primer envío de ayuda humanitaria que se llevará directamente a Hungría, donde la FICR ha establecido un almacén regional desde donde se distribuye la ayuda al resto de países, Ucrania, Polonia, Rumanía... en función de las necesidades detectadas, y junto con el resto de artículos que aportan otras Sociedades Nacionales de Cruz Roja.

- III. En total, Cruz Roja está enviando 5.183 sets de cocina familiar para 5 personas, 9.900 mantas y 15.985 toldos plásticos para aislar de la lluvia y el frío, valorados en más de medio millón de euros. Aparte de estos materiales, Cruz Roja Española ha enviado 25.000 euros de sus Fondos de Emergencias a Ucrania, y está colaborando con la Cruz Roja Danesa en la respuesta a las personas afectadas en la región sud-este de Ucrania y en la frontera con Rumanía (distribución de artículos básicos de primera necesidad y de atención psicosocial).
- IV. De manera paralela, desde Cruz Roja Española se ha desplazado una persona a Hungría, como delegada regional de Protección, Género e Inclusión, para la emergencia de crisis de Ucrania y países afectados, para dar respuesta a la solicitud de apoyo de recursos humanos especialistas realizada por la Federación Internacional. También, 8 personas voluntarias apoyarán en remoto la obtención de informes a través de la sistematización de información secundaria a través de machine learning, y más de 80 personas están disponibles a la espera de otras posibles necesidades a cubrir.





- V. Cruz Roja ha estado trabajando en la región del Donbass durante los casi 8 años de conflicto, atendiendo a la población civil, suministrando artículos de primera necesidad, asistencia sanitaria, o trabajando para el restablecimiento de servicios esenciales, como el suministro de agua. Durante los últimos años, miles de personas, civiles y combatientes, han muerto o han sido heridas; 1.800 están registradas como desaparecidas por la Cruz Roja Ucraniana y el Comité Internacional de la Cruz Roja.
- VI. Según informe de la Técnica de Cooperación, uno de los objetivos del departamento de Cooperación del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell es colaborar en situaciones de emergencia producidas por desastres naturales, conflictos bélicos, etc.
- VII. Se acredita la existencia de crédito por cuenta del departamento de Intervención del Patronato.

### Fundamentos de derecho

- I. Artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Procedimientos de concesión.
- II. Artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos. Procedimiento de concesión:

“1. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos se concederán previa convocatoria pública y por el procedimiento de concurso.

.../...

4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes:

.../...

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

**En este caso se justifica:** Que la situación de emergencia en Ucrania es la mayor crisis de refugiados en Europa de este siglo, y pocas veces en la historia se ha dado un éxodo de personas tan grande con tanta rapidez.

- III. Artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Justificación de las subvenciones: “Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación, previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudiesen establecerse para verificar su existencia.
- IV. De la misma manera se regula en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, que, aunque no es de aplicación directa a las entidades locales, se expresa en el mismo sentido que la Ley de Subvenciones.





#### “Artículo 14. Justificación de la ayuda.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones concedidas no requerirán otra justificación que la acreditación de encontrarse en la situación que motiva la concesión de la ayuda, para lo cual se aportarán los documentos y justificantes que acrediten los daños sufridos en el caso de unidades familiares o de convivencia económica, o los gastos realizados para los demás tipos de beneficiarios.
  2. No obstante lo anterior, por los órganos instructores del procedimiento podrán establecerse cuantos controles se estimen pertinentes para verificar la existencia de tal situación, así como que la subvención se destina al fin para el que fue concedida.”
- V. Según el artículo 9, apartado 10, de los Estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la ayuda económica de 10.000 € (diez mil euros) a Cruz Roja, con NIF Q2866001G, con motivo de la campaña de ayuda humanitaria en la crisis de Ucrania.

**Segundo.** Esta cantidad irá con cargo a la partida 2000 92400 48888 del presupuesto del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell del ejercicio 2022.

**Tercero.** La cantidad detallada en el dispositivo primero se hará efectiva a partir del momento de su aprobación.

**Cuarto.** De acuerdo con la normativa señalada más arriba, dicha ayuda no requerirá otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación de emergencia, previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudiesen establecerse para verificar su existencia.

**Quinto.** Notificar el presente acuerdo a Cruz Roja y a los departamentos de Comunicación, Intervención y Tesorería del Patronato.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

